

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000142-2022-GRH/ONPE

Lima, 05 de Septiembre del 2022

VISTO: El Memorando N° 003447-2022-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Administración comunica que, la servidora Betty Maria Portocarrero Honores, Jefa de Área de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, se encuentra de descanso médico por los días 5 y 6 de setiembre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Víctor Hugo Polo Bazán, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Víctor Hugo Polo Bazán, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, el despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, por los días 5 y 6 de setiembre de 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaria General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JDWYLQY

